

allego liquidacion crédito y solicitud remate. RAD. 2019-200

96

alberto lopez <alomo64@hotmail.com>

Mié 2/11/2022 9:15

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira <j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días, lo anterior para los fines pertinentes. Gracias.

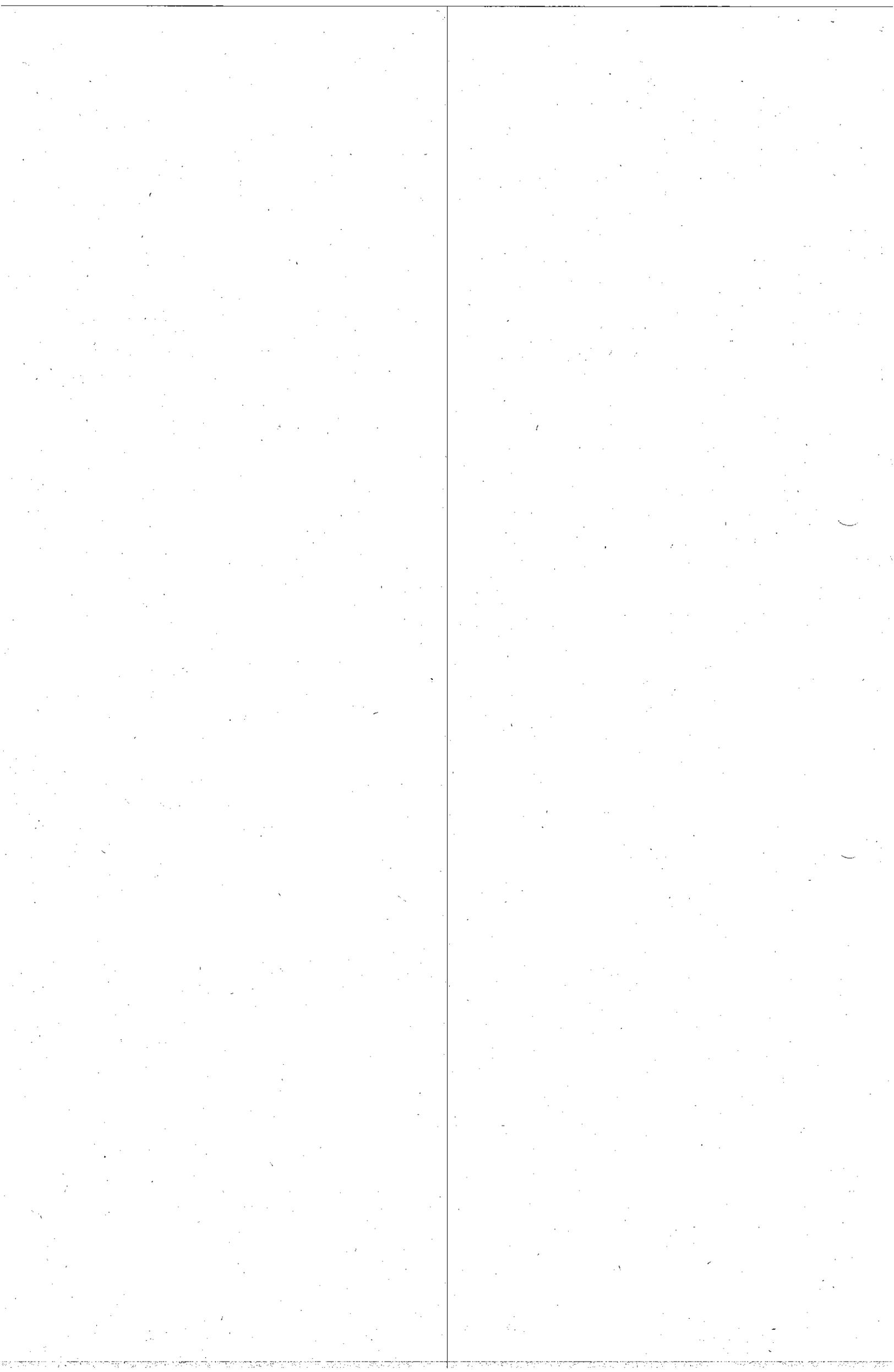
Atentamente,

Alberto López Montoya

Abogado

Cel: 3118718442

202 NOV 2022
9:15 AM
Ana María



ALBERTO LOPEZ MONTOYA
Abogado Universidad Santiago de Cali

97

Santiago de Cali, noviembre 02 de 2022

Señor (a)
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E.S.D.

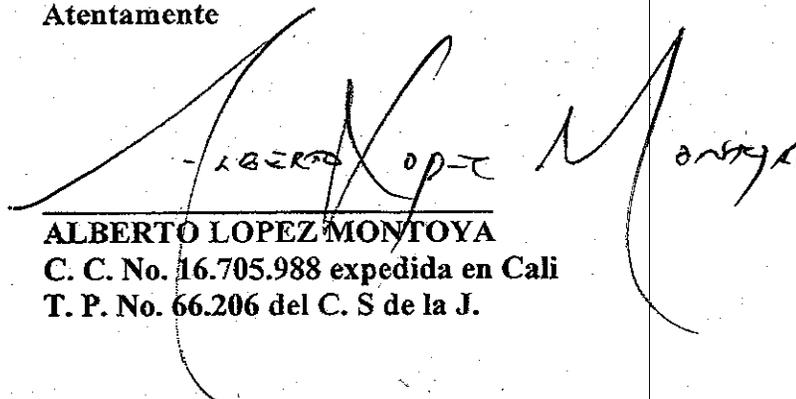
RADICACION: 2019-200
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO BORRERO QUEVEDO
DEMANDADO: OSCAR MARINO ESCOBAR MARMOLEJO Y OTRO

ALBERTO LOPEZ MONTOYA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.705.988 expedida en Cali, abogado en ejercicio con T. P. No. 66.206 del C. S de la J., con domicilio profesional, ubicado en la carrera 60 No. 11 B - 80 Apto. 202 B1 Teléfono 3308180, celular 318 6968643 Cali, obrando conforme al poder especial conferido por el señor **CARLOS EDUARDO BORRERO QUEVEDO**, mayor de edad, por medio del presente escrito solicito a usted muy respetuosamente se proceda con el trámite del proceso conforme lo dispone el art., 448 del C.G.P., como quiera que el bien se encuentra embargado y debidamente secuestrado y avaluado en \$148.194.000, más el 50% para este tipo de procesos, para lo cual presento nuevamente la reliquidación del crédito a octubre 31 de 2022, para que quede en firme y se ordene su remate.

Liquidación anterior al 30 - 12 - 2022	\$	130.578.000,00
Intereses esta liquidación al 31-10-2022	\$	15.736.000,00
TOTAL ADEUDADO AL 31-10-2022	\$	146.314.000,00

ANEXO: Liquidación de intereses del 01 - 01 - 2022 al 31 - 10 - 2022

Atentamente


ALBERTO LOPEZ MONTOYA
C. C. No. 16.705.988 expedida en Cali
T. P. No. 66.206 del C. S de la J.

Carrera 60 No. 11 B 80 Apto. 201 B1 Unidad Residencial Cicrodeportes
Tel.: 330 8180. Cel.: 318 6968643 Correo: alomo64@hotmail.com



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE GINEBRA
NIT: 800100520-1
SECRETARIA DE HACIENDA



PAZ Y SALVO NUMERO: 7955

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a): ESCOBAR MARMOLEJO OSCAR-MARINO
Identificado(a) con Documento No.: C 16607826

*** SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE ***
*** IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ***

Por el predio identificado con los siguientes datos:

Código Municipal:	000200060116000
Con Avalúo de:	\$148.194.000.00
Dirección:	VILLA SARY
Área Total:	39.043.0000 Mtrs2
Área Construida:	658.00

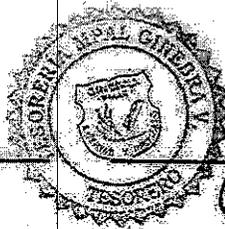
Al Haber Cancelado la Factura No: 01040451

Este Paz y Salvo es válido hasta: 31 de Diciembre de 2021

Dado en Ginebra - Valle 6 de Diciembre de 2021

EN EL MUNICIPIO DE GINEBRA NO SE COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION MUNICIPAL EXPEDIDO
PARA EFECTOS DE TRAMITES LEGALES


ANA MILENA MONTOYA MARTINEZ
Tesorera General




Auxiliar Administrativo

Cra 3 Nro. 4 - 17 Parque Principal - Código Postal: 763510
Telefonos 2561100 - Ext 113 Fax 2561019

98

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12]. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial.
CAPITAL

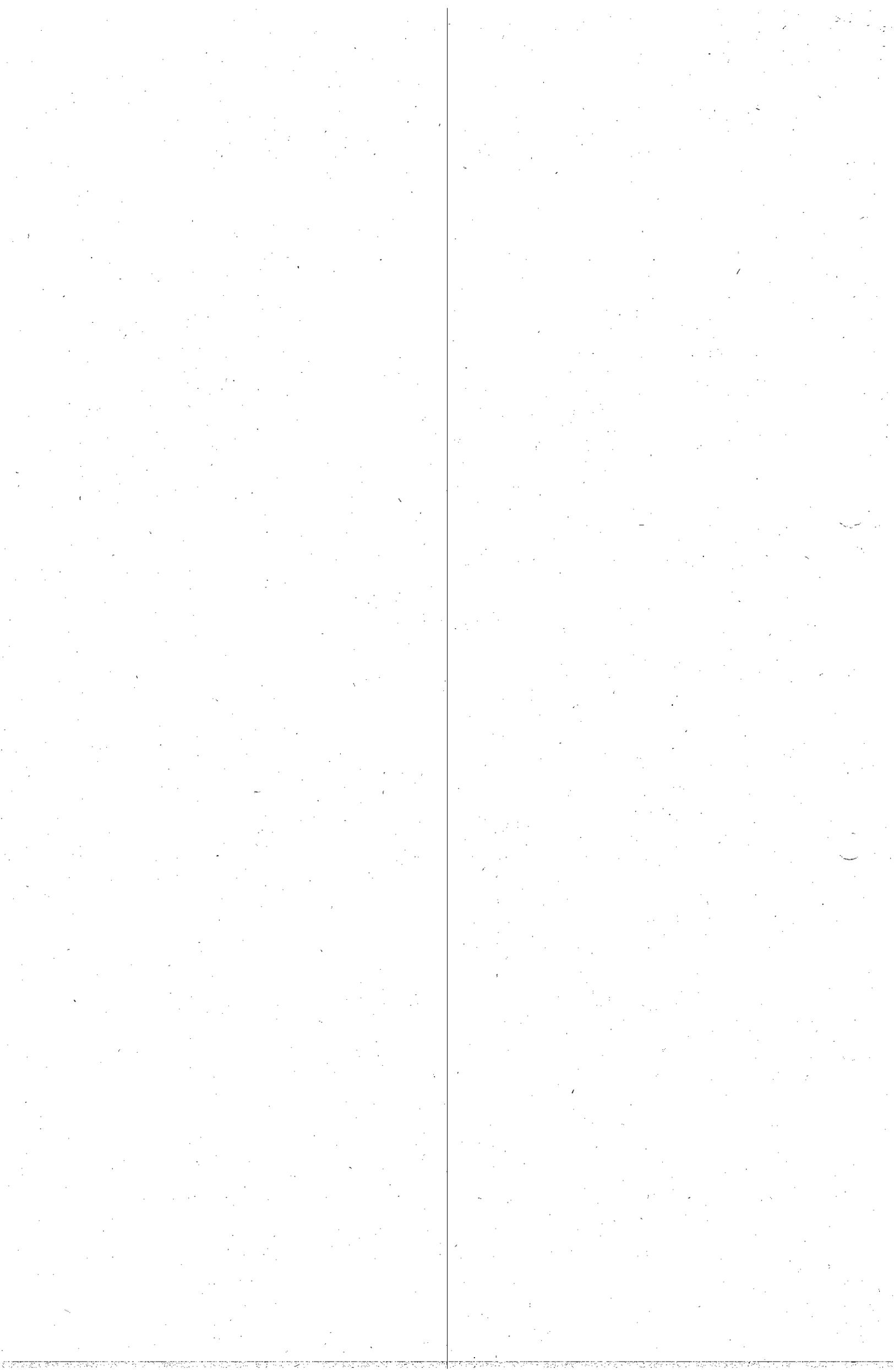
\$ 70.000.000,00

Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)		
01/01/2022	31/01/2022	30	1,98	\$	1.386.000,00
01/02/2022	28/02/2022	30	2,04	\$	1.428.000,00
01/03/2022	31/03/2022	30	2,06	\$	1.442.000,00
01/04/2022	30/04/2022	30	2,12	\$	1.484.000,00
01/05/2022	31/05/2022	30	2,18	\$	1.526.000,00
01/06/2022	30/06/2022	30	2,25	\$	1.575.000,00
01/07/2022	31/07/2022	30	2,34	\$	1.638.000,00
01/08/2022	31/08/2022	30	2,43	\$	1.701.000,00
01/09/2022	30/09/2022	30	2,43	\$	1.701.000,00
01/10/2022	31/10/2022	30	2,65	\$	1.855.000,00
Total Intereses de Mora				\$	15.736.000,00
Subtotal				\$	85.736.000,00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	70.000.000,00
Total Intereses		
Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	15.736.000,00
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	85.736.000,00
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	85.736.000,00

Liquidación anterior al 30 - 12 - 2022	\$	130.578.000,00
Intereses esta liquidación al 31-10-2022	\$	15.736.000,00
TOTAL ADEUDADO AL 31-10-2022	\$	146.314.000,00





JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1438
RAD. 765204003007-2019-00200-00
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS
K

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Noviembre once (11) de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que de la liquidación del Crédito efectuada por la parte actora, se corrió traslado a las partes, de conformidad con el precepto normativo contenido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 25 de la ley 446 de 1998, y las mismas no hicieron pronunciamiento alguno al respecto, se aprobara la misma.

Luego el apoderado judicial de la parte actora, solicita se realice el pronunciamiento respecto a la liquidación de crédito, no se realizará el mismo, por cuanto aquí mismo se está resolviendo lo solicitado.

Más adelante, aporta la liquidación de crédito adicional, por lo tanto, córrasele el traslado respectivo,

Conforme a lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACION DEL CREDITO, efectuada por la parte actora, por encontrarse ajustada a derecho (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso).

SEGUNDO: CORRASE TRASLADO por secretaria de la liquidación de crédito adicional, visible a folios 97 y 98, aportada por la parte demandante, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, a la parte demandada.

NOTIFIQUESE.

LA JUEZA,

ANA RITA GOMEZ CORRALES.

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: af9c09020cc762ae5f82392771633a5b2e3e04d25ac390e319317589e02705f2

Documento generado en 11/11/2022 03:14:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En estado No 120 de autos

auto anterior

Palma 15 NOV 2022

Secretaria